

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 450
Lunes 27 de octubre de 2025



EL TIGRE DE LAS CUATRO G

GANAR, GUSTAR, GOLEAR Y TENER A GARCÍA, AUTOR DE CUATRO TANTOS, LOS ELEMENTOS QUE EXPUSO AYER EL TIGRE EN EL ESTADIO DE COCHABAMBA PARA LOGRAR UN TONIFICANTE TRIUNFO.

ACCIÓN » PÁG. 12

EDMAND LARA PIDE POTENCIAR A LA POLICÍA BOLIVIANA

EL VICEPRESIDENTE ELECTO OBJETA EL RETORNO DE LA DEA

EL SEGUNDO MANDATARIO SOSTUVO QUE LA AGENCIA ESTADOUNIDENSE NUNCA SE FUE DEL PAÍS, PUES SUS AGENTES SE INFILTRARON EN ORGANIZACIONES DELICTIVAS ESTABLECIDAS EN BOLIVIA.

NACIONAL » PÁG. 3

TODOS LOS SANTOS

LLEGA EL MOMENTO DE RECIBIR A LAS ALMAS; SEPA CÓMO PREPARAR SU VISITA

CIUDADES » PÁG. 6-7



INCENDIOS

QUEDAN SEIS FOCOS DE FUEGO EN TODO EL PAÍS; QUE ESTÁN BAJO CONTROL

NACIONAL » PÁG. 2



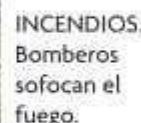
¡Más exploración, más resultados!

18 POZOS GASÍFEROS NUEVOS PARA BOLIVIA

20 años BOLIVIA

BOLIVIA

P212018813/27

[illegible]

MONITOREO. Una lluvia moderada duró seis horas

POR LEY
NO DEBEN
DEJAR EL PAÍS
HASTA EL 8
DE FEBRERO
DE 2026

Rige la ley de arraigo para las autoridades salientes



Arce y su gabinete expresan su voluntad de cumplir la normativa.

SUSANA SALINAS A.
La Prensa

» DATO
La ley se promulgó en 2020, en medio de un clima de desconfianza y denuncias sobre presuntos actos de corrupción y malversación de fondos de la gestión saliente. El objetivo era evitar la fuga de autoridades.

La Contraloría, además, menciona que toma conocimiento del cese de funciones únicamente a través de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada con el motivo de "después del ejercicio del cargo" o "asumir el nuevo cargo y concluir el anterior". No obstante, anunció que remitirá a la Dirección de Migración la lista de autoridades que fue enviada por la senadora Quispe, entre quienes figura el presidente Luis Arce Catacora.

La versión gubernamental destaca que la medida tiene "como finalidad que las autoridades salientes entreguen toda la información necesaria a las autoridades entrantes, garantizando transparencia, continuidad en la gestión pública y, además, para evitar posibles actos de corrupción e impunidad".

En contraste, sectores de oposición y juristas cuestionan la operatividad de la ley, al advertir que carece de tipificación clara para convertir la salida del país en un delito sancionable.

Por ejemplo, el abogado constitucionalista Israel Quino afirmó que, "al no establecer un tipo penal, no hay un delito específico por el que una ex-



"Pedimos a la Contraloría que remita a Migración la lista de autoridades salientes del Ejecutivo".

Henry Montero
SENADOR DE CREEMOS



"¿Por qué me voy a ir del país?, ¿he robado, he matado?, ¿por qué tendría que huir del país?"

Luis Arce
PRESIDENTE DE BOLIVIA



"Estoy con la conciencia tranquila, la frente en alto. Me quedaré en Santa Cruz, con mi familia".

María Nela Prada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

UNA NORMA GESTADA EN CONFLICTOS

La Ley 1352 de permanencia obligatoria se promulgó en las semanas previas a las elecciones generales de octubre de 2020.

El país se encontraba en un momento de gran polarización tras las elecciones fallidas de 2019, que derivaron en la salida del expresidente Evo Morales y un gobierno interino. Esta norma buscaba dar garantías sobre el

proceso de transición. Juristas y políticos argumentan que esta ley es "inaplicable" o "frágil", puesto que establece un arraigo administrativo sin que el abandono del país sea un delito en el Código Penal.

del mecanismo legal en sí. De esa manera, todas las autoridades que finalicen su mandato estarán sujetas a permanecer en el país por tres meses. Migración podrá impedir la salida del país, si las tiene en el listado de las autoridades que envió la Contraloría.

A dos semanas del relevo presidencial del próximo sábado 8 de noviembre, la Ley 1352, promulgada el 14 de octubre de 2020, vuelve a ocupar un lugar central en el debate político boliviano. La norma dispone que las autoridades salientes —presidente y vicepresidentes, alcaldes y ejecutivos de entidades estatales que administren recursos fiscales— deben permanecer en territorio nacional durante tres meses después de la conclusión de su mandato o su destitución.

"El arraigo ya está vigente. Quienes terminan su gestión no pueden viajar hasta tres meses después", indicó al respecto la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, al incidir en la vi-

gencia de la ley y su impacto real.

De ese modo, el presidente saliente, Luis Arce Catacora, al entregar el mando el 8 de noviembre próximo, deberá permanecer en Bolivia hasta el 8 de febrero de 2026, para cumplir la ley.

Una carta de la Contraloría General del Estado (CGE), enviada a la senadora Simona Quispe hace unas semanas, puntualiza que la ley "establece la obligación de permanencia en el territorio nacional por tres meses para determinadas autoridades que cesen en sus funciones y dispone que la Contraloría remita la información a la Dirección General de Migración."

EN LOS ENFRENTAMIENTOS TAMBIÉN
HUBO REOS QUIENES QUEDARON HERIDOS

A octubre, 16 reclusos murieron violentamente

Hernán C. C., de 45 años, es una de las recientes víctimas de la inseguridad carcelaria.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Entre enero y octubre de este año, 16 privados de libertad murieron en circunstancias violentas en diferentes centros penitenciarios del país, informó la Defensoría del Pueblo, que supervisa el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Hubo muertes violentas y los autores fueron los mismos reos.

"En 2024 se registraron nueve muertes, pero, contrariamente, hasta septiembre de 2025 ya se contabilizan 15 —el jueves 16 fue asesinado otro reo, en total hasta hoy son 16—, una de ellas provocada por un arma de fuego. Este incremento es de suma preocupación y muestra que la violencia dentro de las cárceles va en ascenso, mientras el sistema sigue sin garantizar la vida y la integridad de las personas privadas de libertad", se lee en el informe y que fue presentado el pasado lunes 13.

El martes 14, el reo Hernán Julio C. C., de 45 años, fue asesinado en el penal de Chonchocoro. Siete puñaladas lo hirieron gravemente y murió desangrado. Su esposa, quien no se identificó, responsabilizó del hecho a otro reo quien le tenía "envidia", ya que saldría libre tres días después.

El informe policial estableció que el cuerpo del infortunado presentaba heridas provocadas por arma blanca de dos a cinco centímetros de extensión en sus extremidades superiores e inferiores y el rostro.

El fallecido cumplía detención preventiva en San Pedro de Oruro, porque en abril de 2022 participó, con otras dos personas, en el asesinato de un guardia de seguridad, de 19 años, luego de que no

les dejara entrar en una discoteca. El reo tenía dinero, cadenas, anillos, manillas y joyas de oro, pero cuando se hizo la requisa no se encontró ningún objeto de valor. El presunto autor, otro reo, fue aprehendido y permanece aislado.

"Las muertes violentas en las cárceles reflejan el grave deterioro de las condiciones de seguridad y la falta de control dentro de los recintos penitenciarios", señala el informe defensorial.

En otro caso, el 25 de septiembre, en el penal de El Abra, Cochabamba, un privado de libertad de nacionalidad brasileña perdió la vida luego de ser apuñalado 25 veces por otro interno del mismo penal. Sucedió presuntamente por rencillas personales.

En estos conflictos violentos, también cayeron reos heridos, —la Defensoría no informó la cantidad—. El 9 de febrero de este año, en el penal de Palmasola, Santa Cruz, un enfrentamiento entre internos del pabellón PC-4 dejó a cuatro personas heridas. El hecho estuvo marcado por insultos y agresiones físicas entre los involucrados. Las víctimas fueron atendidas dentro del mismo penal.

El 18 de agosto, en el Penal de Morros Blancos, Tarija, un interno fue atacado con una amoladora por otros reclusos, quienes le provocaron una grave herida abdominal. La víctima fue trasladada al hospital San Juan de Dios, donde se recuperó. Según la Policía, los agresores le exigieron un pago como "derecho de estadía".

El 18 de septiembre, en el penal de San Antonio, Cochabamba, dos reclusos resultaron heridos tras protagonizar una pelea que se extendió por más de cinco horas. La confrontación incluyó el uso de armas blancas y concluyó cuando la Policía restauró el orden interno.

El 21 de mayo, en el penal de El Abra, en Cochabamba, el recluso Samuel T. B. resultó herido tras ser golpeado en la cabeza con un objeto no identificado por Jhonny B.Z. La víctima presentó lesiones de diversa gravedad, y el agre-



» DATOS

> Para las más de 33 mil personas que se encuentran recluidas hay 45 médicos, 16 odontólogos, tres psiquiatras y 22 psicólogos, "que intentan cubrir las necesidades de atención médica, lo que resulta insuficiente".

sor fue trasladado al Bloque C, zona de máxima seguridad interna.

"Durante recientes visitas no anunciadas, realizadas por el Mecanismo a centros penitenciarios en todo el país, se identificó la deficiente infraestructura penitenciaria y la existencia de programas de reinserción social limitados", prosiguió la Defensoría.

CONFLICTOS Y ALIMENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo informó que la sobrepoblación y el hacinamiento en los centros penitenciarios no sólo deterioran las condiciones de vida de los privados de libertad, también agravan problemas estructurales como la deficiencia en la alimentación.

Este año, esta institución ha registrado al menos cinco conflictos vinculados a esta problemática.

El 17 de septiembre, en la cárcel de San Pedro (La Paz), el 2 de septiembre en Mocovi (Trinidad) y en el penal de Cantumarca (Potosí). También sucedió en Palmasola (Santa Cruz) y en febrero en El Abra (Cochabamba). Todos a causa del retraso de hasta cinco meses en el pago de prediarios.

EN BOLIVIA SE MANTIENE ESTA TRADICIÓN

En Todos los Santos las almas llegan con gran apetito y sed

Las familias preparan las mesas, desde el 1 de noviembre.

GUILLERMO NINA
La Prensa

La festividad de Todos los Santos se celebrará este fin de semana, desde el mediodía del sábado hasta el mediodía del domingo (1 y 2 de noviembre, respectivamente). Según la tradición popular, las almas llegarán al mundo de los vivos con mucho apetito y sed, que se deben apacar.

Es por eso que los familiares de los difuntos preparan alimentos y bebidas para recibirlos con una mesa plena de panes, frutas y dulces: todo lo que se encuentra sobre la mesa tiene un significado, porque allí está todo cuanto gustaba al fallecido.

Una costumbre boliviana que se repite una vez al año, en la que los seres vivos recuerdan a las personas que partieron al más allá y 'alimentan' a los difuntos que están sepultados y los muertos intervienen para que la tierra ofrezca buenas cosechas y, sobre todo, que las lluvias que empiezan a mediados de noviembre sean abundantes y provechosas.

Se cree que el alma de la persona que muere, va al Urkhu Pacha, que significa el "mundo de abajo" de donde vuelven por un día. Los amawt'as o sabios aymaras señalan que los humanos venimos de Wiñay Marka (pueblo eterno) y que volverán a ese Wiñay Marka, por lo tanto, no existe la muerte sólo se vuelve al origen de todo.

Es una creencia que se mantiene en el país, sobre todo en áreas rurales donde se prepara con semanas de anticipación la festividad que transita por el ámbito de lo sobrenatural, de la fe,

» DATOS

> Los cementerios de la ciudad de La Paz estarán llenos el 2 de noviembre, cuando se 'despacha' a las almas de los difuntos.
> Los familiares harán la limpieza de los nichos en esta semana, en todos los cementerios.

de lo esotérico y, por tanto, difícil de creer y entender, pero que se celebra y respeta. La fiesta de Todos los Santos comienza el 1 de noviembre, al mediodía,

para cuando las familias arman el altar o la mesa que implica un ritual, pues cada uno de los elementos que la componen tienen un significado.

La mesa lleva un mantel blanco si el difunto fue niño, mantel negro si fue adulto, otros suelen usar un aguayo si fue mujer. Los elementos básicos son las tant'awawas, bizcochuelos, masas de pan en forma de caballos, escaleras, además de platos de comida, frutas y dulces en forma de animales.

Al día siguiente, el 2 de noviembre, empieza la despedida de las almas, por lo

que se ofrece abundante comida y bebida, ya que se piensa que el difunto necesitará de mucha energía para su viaje de retorno.

Algunas familias se trasladan junto con la mesa junto a la tumba del fallecido, lo que habitualmente sucede a lo largo de los primeros tres años desde que muere la persona.

Los cementerios se llenan de las familias que van a rendir homenaje a la memoria de los que se fueron.

Es común que el recuerdo se acompañe con música.

» ¿CÓMO PREPARAR LA MESA DE TODOS LOS SANTOS?

El tamaño de la mesa pue-

BNB

Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE



LA DRA. XIMENA JIMÉNES CHURU - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO. - HACE SABER A. AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL SEGUNDO REMATE QUE SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado por María Patricia Celeste Kaune Sarabia y/o Milton Freddy Torres Goitia, CONTRA ARLENI BALDERRAMA MARTÍNEZ, SOBRE COBRO DE DINERO. CUYO TENDR LITERAL ES COMO SIGUE A CONTINUACIÓN: MEMORIAL CURSANTE A FOLIOS 150 DE OBRADOS. SENORA JUEZ 6TO. PÚBLICO EN MATERIA CIVIL - COMERCIAL DE LA PAZ. NUREJ: 204141262. Señalamiento de segundo remate - BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por María Patricia Celeste Kaune Sarabia y/o Milton Freddy Torres Goitia, dentro del PROCESO COACTIVO seguido en contra de ARLENI BALDERRAMA MARTÍNEZ, con el debido respeto ante su autoridad expongo y pido: Señora Juez, conformente tiene del Acta del Primer remate cursante a Fs. 146 de obrados, se infiere que no existieron interesados para habilitarse como postores del remate, por lo que, con el fin de continuar con el etapa de ejecución del proceso, solicito a su autoridad señale día y hora para la audiencia de SEGUNDO REMATE del Bien Inmueble (Departamento) ubicado en la Avenida José María Aguirre Acha, N° 31, Calle 31 Manuel Crespo, No. 208 Planta 2, con una superficie de 45.93 Mts2, con las siguientes medidas: AC. 11.26, FIP. 57.19, FIS. 17.15, de la Provincia Murillo de la Ciudad de La Paz, de Propiedad de Arleni Balderrama Martínez, registrado bajo la Matrícula de Folio Real No. 2.01.0.99.237513 y de acuerdo al INSTRUCTIVO N° 01/2019 DE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL SISTEMA INFORMATIVO THOR, se designe al Martillero de Justicia que se hará cargo de dicho acto procesal, sea previas formalidades de ley - Correo Electrónico registrado en sistema HERMES: MAPG31@MSN.COM - Celular 77229919 - "por el honor de la justicia" La Paz, 29 de septiembre de 2025. FIRMA Y SELLO: MIGUEL A. PENALOZA GUTIERREZ - ABOGADO - FIRMA Y SELLO: PATRICIA CELESTE KAUNE SARABIA. AUTO CURSANTE A FOLIOS 151 DE OBRADOS. BNB/BALDERRAMA - La Paz, 02 de octubre de 2025 - VISTOS. - Por lo expuesto en el memorial que antecede, encontrándose cumplidos los requisitos establecidos por el Art. 416 del Código Procesal Civil y conforme al Art. 422.1 de la misma normativa Adjetiva, se señala Audiencia Pública de subasta y Remate, por SEGUNDA VEZ en el PROCESO CIVIL COACTIVO seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado por María Patricia Celeste Kaune Sarabia y/o Milton Freddy Torres Goitia en contra de ARLENI BALDERRAMA MARTÍNEZ sobre COBRO DE DINERO, del bien inmueble (DEPARTAMENTO) Ubicado en la Av. José María Aguirre Acha No. 31/N - Calle 31 Manuel Crespo, No. 208 Planta 2 de la Provincia Murillo de la Ciudad de La Paz, con una superficie de 45.93 Mts2, medidas: AC. 11.26, FIP. 57.19, FIS. 17.15, registrado bajo la Matrícula No. 2.01.0.99.237513 de propiedad de ARLENI BALDERRAMA MARTÍNEZ sobre la Bs. 244.501.06 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO DÓLARES BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% de la Base Inicial del Avalúo pericial aprobado mediante Auto de fecha 12 de mayo de 2025 cursante a Fs. 119 - 121 de obrados. - Por otro lado, la Dirección de la Administración Tributaria Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz CITE: GAMP/ATM/UREA/SI/No.0817/2024, Oficio Judicial CITE

No.697/2024 Nurej:204141262, sobre el cual se informa lo siguiente: "...a nombre de la ciudadana ARLENI BALDERRAMA MARTÍNEZ con G.I. 7158792. Tarifa, no se tiene inmuebles registrados en este Municipio; asimismo, se informa que el número de Registro Tributario No. 194798 proporcionado por su autoridad se encuentra a nombre de una empresa, donde se consigna una matrícula del Folio Real distintas a las señaladas en el memorial adjunto. "... Asimismo, se deja constancia que este Despacho Judicial solicita informe a la Oficina de Administración del Edificio "Palmas Premium", a efectos de que se informe si el bien inmueble objeto de remate tiene deudas por expensas comunes, habiéndose adjuntado oficio, no teniendo respuesta hasta la fecha. - A efectos del Remate se hace conocer que el bien inmueble a rematarse registra los siguientes gravámenes vigentes: Asiento 1: Cancelado, Asiento 2: Gravamen: Garantía Hipotecaria por Bs. 403.680.00 en favor del Banco Nacional de Bolivia S.A., Asiento 3: Gravamen: Embargo por Bs. 394.492.91 en favor del Banco Nacional de Bolivia S.A., inscrito por el Juzgado Público Civil y Comercial No.6 de la Ciudad de La Paz. - Para el efecto se señala AUDIENCIA PÚBLICA para verificativo de SEGUNDO REMATE para el día MARTES 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 A HORAS 14:30 P.M. designándose como martillero al abogado JOSÉ EDUARDO LEZANO COAQUIRA, Martillero Judicial N° 4 con domicilio en el Edif. "Herman", Piso 4, Of. 404, Av. 16 de Julio (El Prado), abogado asignado conforme al Sistema THOR, a quien previa su notificación personal en legal forma y aceptación se la tendrá como martillero. - Debiendo los interesados en el presente remate, presentarse el día y hora señalados en el Hall del Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia, ubicado en la Calle Potosi sin lado del Hotel Gloria, previo al empuje del 20% de la base, a realizarse mediante Depósito Judicial a la orden del Juzgado o en efectivo ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 parágrafo I del Código Procesal Civil. - Asimismo, publíquese el presente aviso de subasta y remate en un medio de prensa de circulación nacional por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 419 y 422 del Código Procesal Civil, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el inmueble a ser subastado en secretaría del Juzgado. - En aplicación del art. 1479 del Código Civil, notifíquese con el presente auto al BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. Asimismo, CÍTESE con el presente Auto de Remate a otros posibles acreedores, ANTICRISTAS E HIPOTECARIOS, que pudiesen alegar derechos sobre el bien inmueble a rematarse para que hagan valer los mismos, diligencias previas que deberán ser verificadas por el martillero, bajo responsabilidad. - Debiendo notificarse con dicha determinación en el domicilio procesal en su caso domicilio real. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE - FIRMA Y SELLO: XIMENA JIMÉNES CHURU - JUEZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° CAPITAL - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ - LA PAZ - BOLIVIA - FIRMA Y SELLO: YESMIL LOZA GUTIERREZ - SECRETARÍA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6TO. - LA PAZ - BOLIVIA. - El presente AVISO DE REMATE es librado en la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinticinco años. -

Por el Jefe de la Oficina de Ejecución del Auto de Remate, el Sr. Martillero Judicial N° 4, con domicilio en el Edif. "Herman", Piso 4, Of. 404, Av. 16 de Julio (El Prado), abogado asignado conforme al Sistema THOR, a quien previa su notificación personal en legal forma y aceptación se la tendrá como martillero.

banco bi

AVISO DE REMATE



EL DR. VICENTE LUIS TORREZ QUIBERT JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO NOVENO (19°) DE LA CIUDAD DE LA PAZ, HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO BISA S.A. representado legalmente por CYNTHIA JACQUELINE BUSTILLOS SILVESTRE Y/O OSCAR BALÓN PRADO contra ANGELA CECILIA PATZI SANCHEZ sobre COBRO DE DINERO, se ha dispuesto SUBASTA Y REMATE POR SEGUNDA VEZ de bien inmueble, cuyo tenor de los actuados es como a continuación se transcribe: CUYO TENDR LITERAL ES COMO SIGUE A CONTINUACIÓN: AUTO CURSANTE DE FOLIOS 215-215 VTA. DE OBRADOS. BANCO BISA S.A. contra PATZI ANGELA NUREJ: 204512600. La Paz, 08 de Septiembre de 2025. - VISTOS: En mérito a lo expuesto y conformente al estado del proceso, se señala Audiencia Pública para el verificativo del SEGUNDO REMATE a celebrarse el día Martes 04 de Noviembre de 2025, a horas 11:00 a.m., del bien inmueble (LOTES DE TERRENO) AV. EDUARDO AVAROA ESQ. BELIZARIO ROFEO S.N. ZONA CHILINI, con una superficie de 311.40 Mts2, y con una superficie restante de 137.75 Mts2, registrado en Derechos Reales de La Paz bajo la Matrícula No. 2.01.0.99.032742 (según folio real) y ZONA LOS ANDES, Pasaje Obispo Balzamora N° 333, con una superficie 132.40 Mts2 (según avalúo) de propiedad de ANGELA CECILIA PATZI SANCHEZ con C.I. No. 6864989 LP. Sobre la base del Avalúo Pericial cursante a fs. 150 a 159 y el informe aclaratorio de fs. 185 de obrados, en la suma de \$us. 131.116.78 - (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISEIS CON 78/100 DÓLARES AMERICANOS), monto que resulta de la rebaja del 20% del valor de la base original, en conformidad a lo previsto por el Art. 422 par. 1 de la Ley 439 Código Procesal Civil. - Habíendose realizado la designación de Martillero por el Sistema THOR de manera automática al Dr. María del Pilar Antonia Viveros Marín, Martillero Judicial N° 27, con domicilio procesal en la Edificio Mariscal de Zepita 861, Bloque A, Piso 5, Oficina 802. Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el empuje previo del 20% del valor de la base en depósito judicial o en efectivo ante la Martillera designada. El acto tendrá lugar en el Hall del "Edificio Anexo B", ubicado en la Zona Central, Calle Potosí S/N. - Debiendo publicarse el Aviso de Remate por una sola vez en día hábil de la semana con 5 días de anticipación a la subasta, en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de conformidad con el Art. 419 par. III del Código Procesal Civil, por tenerse así dispuesto dentro del Proceso Civil Ejecutivo seguido por BANCO BISA S.A. representada legalmente por Cynthia Jacqueline Bustillos Silvestre y/o Oscar Balón Prado contra ANGELA CECILIA PATZI SANCHEZ sobre cobro de dinero. - Asimismo, se hace conocer que el bien inmueble sobre el cual se sigue gravamen de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 176-180 Asiento B-19 Gravamen - Hipoteca por la suma de Bs. 1.394.000.00 - en favor de BANCO BISA S.A., Asiento B-20 Gravamen - Reprogramación en favor del BANCO BISA S.A., Asiento B-21 Gravamen - Embargo por la suma de Bs. 1.245.193.41 en favor de BANCO BISA S.A., dispuesto por este despacho judicial. Asiento B-22 Gravamen - Embargo por la suma de Bs. 10.000.00 en favor de RADA ARANIBAR JAUME LUIS, dispuesto por este despacho judicial. - Por lo que a efectos de cumplir con lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, se deberá notificar en el domicilio real de las personas o entidades bancarias que tienen registradas derechos y acreencias en su favor, en especial al señor RADA ARANIBAR JAUME LUIS, aspecto a ser verificado por la martillera. - Con relación al estado impositivo del inmueble se hace constar que, de acuerdo al

INFORME CITE: GAMP/ATM/UREA/N° 0923/2023 del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz, 15 de mayo de 2024 cursante de fs. 116, el cual señala que el inmueble se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las gestiones 2004 a 2019 y 2022. - Debiendo cumplirse con la notificación a ocupantes y poseedores del bien inmueble objeto de remate. Asimismo, se hace conocer la publicación de remate importa notificación a quienes trajeren o derivaren derechos respecto del inmueble objeto de remate y demás formalidades de ley. - Finalmente, en conformidad al mismo Art. 419 - III del Código Procesal Civil, para la mayor publicidad al acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, se DISPONE la publicación del aviso de remate, también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la oficial de Diligencias del Juzgado. Sea con las formalidades de ley. - Asimismo, se tiene presente el señalamiento al número de celular consignado en el escrito que antecede, respecto al correo electrónico el mismo debe estar registrado en el sistema Hermes. FIRMA Y SELLO: VICENTE LUIS TORREZ QUIBERT - JUEZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 19° - CAPITAL LA PAZ BOLIVIA. - FIRMA Y SELLO: MARIA ISABEL HUANCA NINA - SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 19° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA. - El presente Aviso de remate es librado en la ciudad de La Paz, a los VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICINCO años - P.O. del señor Juez Público Civil y Comercial 19° de la capital. -

Por el Jefe de la Oficina de Ejecución del Auto de Remate, el Sr. Martillero Judicial N° 19, con domicilio en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticinco años - P.O. del señor Juez Público Civil y Comercial 19° de la capital. -

de variar, pero es importante mantener un orden de las cosas, por lo que se empieza por colocar, al pie de las mesas, cuatro cañas largas de azúcar, con coronas y suspiros de colores) en las esquinas.

Las cañas de azúcar simbolizan bastones, se las coloca un poco dobladas para que los ajayus de las

almas se apoyen y alivien el cansancio del largo retorno. Otro elemento importante son las velas que se puede colocar al inicio del preparado, simbolizan la presencia del fallecido y sirve para iluminar al difunto por el camino hacia la presencia de Dios. Después se incorporan otros elementos como los panes y frutas.



TANT'AWAWAS, PANES Y BIZCOCHUELOS

Las tant'awawas (que significan 'niños de pan') son parte esencial de la mesa de Todos los Santos, son panes con apariencia de niños recién nacidos, panes con forma humana y un colorido rostro que se modela en estuco que representa al fallecido, pues existen en diferentes formas

y tamaños. Los dulces bizcochuelos tienen el significado de endulzar la vida como un presagio de que vendrán días mejores pese a la pérdida de un familiar. También representa la almohada donde reposa el alma después de su viaje. Los caballitos y las llamas son para ayudar a cargar todas las ofrendas al difunto y pueda transitar por los caminos más difíciles en el mundo de los espíritus.

1 El caballo y juguetes: Se dice que el espíritu lleva sus cosas en el caballo. Los niños juegan con los objetos que tenían en vida.

5 Tant'awawas: Son los niños de pan, para recordar la pureza de los espíritus y son una representación del difunto.

2 Las flores: Son el consuelo para el alma; las más utilizadas en estas fechas son las varas de San José y las ilusiones: sirven la alcanzar la paz.

6 Masas de todo tipo: Galletas, maicillos, empanadas, suspiros, yemas y panes en general, ayudan a las almas en su camino de retorno.

8 Fotografías: En la mesa van las fotografías de los difuntos, como demostración de amor y recuerdo al alma bendita.

3 La cruz: Simboliza la religión, representa el sacrificio de Cristo, la salvación y el amor de Dios

7 Platos de comida: Tienen que ser los favoritos del difunto. Existe la creencia que el alma come a través de los invitados, por lo que se los prepara.

9 Escalera de pan: Los aymaras y amaw'tas dicen que sirven para facilitar el ascenso del alma del fallecido al cielo de los espíritus.

10 Ropa: En el ámbito aymara también se coloca en la mesa, una de las prendas del difunto que representa su ajayu o alma.

11 Bebidas: La coca, cigarros, vino y refrescos, representan las bebidas que ayudarán a calmar la sed de los difuntos, a su retorno.

FLORES, COCA, BEBIDAS Y EL VINO EN LA MESA

Las familias también colocan flores blancas y amarillas, retamas y cebollas en flor, que no son para consumir. Las retamas sirven para ahuyentar a los espíritus enemigos, a las maldiciones o vibraciones negativas. Las cebollas en flor o 'tuquru', sirven para que el difunto lleve agua para su viaje. Los dulces, las bebidas, la fruta y las comidas sirven para que el fallecido no sufra de hambre todo el año, mientras que la coca, cigarro, vino y refrescos son para que el espíritu se sienta satisfecho. Un vaso de agua bendita para rociar la ropa del ser querido es para que retorne en paz y no se aflija mientras está de retorno: dentro de un año se repite el preparado de la mesa.

4 El bizcochuelo, con su tradicional forma de caja, representa el ataúd de reposo del difunto.





EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 conistente con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Efectúa NOTIFICA con la Resolución Suprema N° 126 de fecha 26 de agosto de 2025, del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), respecto al polígono N° 653 correspondiente al predio denominado COMUNIDAD YARUA, ubicado en el municipio Chiumani, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva, dispone: "1.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individual, Proindiviso y Colectivo con antecedente en la Resolución Suprema N° 184465 de fecha 09 de agosto de 1977, correspondiente al expediente propio de Dotación y Constatación N° 32000, del predio denominado YARUA LDA, ubicado en el cantón Chirpa, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, coindancias y demás antecedentes legales, todo ello de conformidad a los artículos 293 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificatoria del Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de promoción al siguiente detalle:

NOMBRE DEL JUEZ TRAJERO	Nº DE TALLERES SECTORIAL			SUPERFICIE EN HA		
	INDIVIDUAL	PROMEDIO	COLECTIVO	INDIVIDUAL	PROMEDIO	COLECTIVO
70599 0.030						
BENEFICARIO DE VÍCTIMA			70599			002.7346
PABLO ALEJANDRO ESPINAL Y OTROS			70599			002.7346
SAMUEL VINO VINO Y OTROS			70599			002.7346
FABIAN ALEJANDRO ARAZ Y OTROS			70599			002.7346
LEONARDO OLIVERA MOLLEHUANCA Y OTROS			70599			002.7346
ROMELSON M. DE MALDONADO Y OTROS			70599			002.7346
TOMAS OSCAR MACHACA Y OTROS			70599			002.7346
RAFAEL ANDRÉS CRUZ Y OTROS			70599			002.7346
RAULINO MOLINA ALARCA Y OTROS			70599			002.7346
FRANCISCO SANCHEZ COPIA Y OTROS			70599			002.7346
FRANCISCO GUTIERREZ URBANO Y OTROS			70599			002.7346
CLEBONDO ZUÑIGA ESCOBAR Y OTROS			70599			002.7346
BILLARDO PABLO EMILIO Y OTROS			70599			002.7346
CRISTIANO MARTA HUACCA Y OTROS			70599			002.7346
MARTIN ANDRÉS MACHACADO Y OTROS			70599			002.7346
JOSE MARCELA LARREA Y OTROS			70599			002.7346
JOSEFINA GUERRA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
EDUARDO DAILE CHIRAN Y OTROS			70599			002.7346
ROBERTO DAILE CHIRAN Y OTROS			70599			002.7346
MARIO PAREDES N. Y OTROS			70599			002.7346
LORENZO ALARCA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
SEBASTIÁN RODRIGUEZ CORTIÑEZ Y OTROS			70599			002.7346
SAMUEL CONDORI GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
RODRIGO MACHACA POMA Y OTROS			70599			002.7346
CECILIO BUREO MACUCHAY Y OTROS			70599			002.7346
ALVARO LOPEZ N. Y OTROS			70599			002.7346
AUTAMA VILA DE KIMCORA Y OTROS			70599			002.7346
RAULINO VILCA MEDRANO Y OTROS			70599			002.7346
RAULINO GUERRA LATA M. Y OTROS			70599			002.7346
OSWALDO MOLLEHUANCA Q. Y OTROS			70599			002.7346
GUERRA CONDORI ALARCA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
CRISTO MOLLEHUANCA Q. Y OTROS			70599			002.7346
ROBERTO POMA ALARCA Q. Y OTROS			70599			002.7346
LUIS ALDO FERNANDEZ Y OTROS			70599			002.7346
ANGEL RODRIGUEZ M. Y OTROS			70599			002.7346
SANTIAGO MARIANO CALABUYA Y OTROS			70599			002.7346
FRANCISCO URBANO POMA Y OTROS			70599			002.7346
BUREO BUREO ESPINAL Y OTROS			70599			002.7346
GUERRA MARCELA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
JUAN ALICIA DAILE Y OTROS			70599			002.7346
VALENTIN CALABUYA CORNEJO Y OTROS			70599			002.7346
OSWALDO CALABUYA BANGA Y OTROS			70599			002.7346
FRANCISCA M. VILA DE MEDRANO Y OTROS			70599			002.7346
ALDO BUREO LAURA Y OTROS			70599			002.7346
PELPE MEDRANO ORTIZ Y OTROS			70599			002.7346
GUERRA CONDORI LAURA Y OTROS			70599			002.7346
ALVARADO GUERRA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
ANGEL VERADELLA TORRES Y OTROS			70599			002.7346
ROBERTO ALARCA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
JOSEFINA FLORES CALABUYA Y OTROS			70599			002.7346
ALDO DURAN TROCHE Y OTROS			70599			002.7346
STANISLAV GUERRA N. Y OTROS			70599			002.7346
FRANCISCO LUNA VILA Y OTROS			70599			002.7346
HERNAN CORONEL VILA Y OTROS			70599			002.7346
PELY CONDORI LAURA Y OTROS			70599			002.7346
RODRIGO CALABUYA Y OTROS			70599			002.7346
EDUARDO COMARCA RUIZ Y OTROS			70599			002.7346
ROBERTA E. VILA DE COLQUE Y OTROS			70599			002.7346
AUTAMA MOLLEHUANCA Q. Y OTROS			70599			002.7346
OSWALDO MOLLEHUANCA Q. Y OTROS			70599			002.7346
RAULINO CONDORI N. Y OTROS			70599			002.7346
MARCELO MARTA CONDORI Y OTROS			70599			002.7346
TELEFORD GUERRA BARRIO Y OTROS			70599			002.7346
JOSE JERARQUELA TORRES Y OTROS			70599			002.7346
PABLO MEDRANO URBANO Y OTROS			70599			002.7346
ANGEL PAZ DAZA Y OTROS			70599			002.7346
JOSE PABLO RUZ Y OTROS			70599			002.7346
CULTILDE M. VILA DE BAPPAH Y OTROS			70599			002.7346
ALIA CORNEJO VILA DE CALABUYA Y OTROS			70599			002.7346
ARIANDO MARTILLA FERNANDEZ Y OTROS			70599			002.7346
MARINA MARTILLA FERNANDEZ Y OTROS			70599			002.7346
FRANCISCA A. DE TOLA Y OTROS			70599			002.7346
CECILIA POMA ALARCA Y OTROS			70599			002.7346
BERNARDO FLORES LARCO Y OTROS			70599			002.7346
MARIA DURAN VILA DE TORCERO Y OTROS			70599			002.7346
EUSEBIO RODRIGUEZ TORRES Y OTROS			70599			002.7346
HUMBERTO MEDRANO ORTIZ Y OTROS			70599			002.7346
ANGEL FERNANDEZ M. Y OTROS			70599			002.7346
LAURA TAVARO DE BOTELLO Y OTROS			70599			002.7346
FELICIANO RODRIGUEZ ARAZ Y OTROS			70599			002.7346
VICTOR FLORES FLORES Y OTROS			70599			002.7346
SEBASTIÁN VERA ARNEZ Y OTROS			70599			002.7346
ALBERTO DAZA M. Y OTROS			70599			002.7346
BRALLA VERADELLA COMARCA Y OTROS			70599			002.7346
BARBARA A. VILA DE CARRASCO Y OTROS			70599			002.7346
PELY RODRIGUEZ VILA Y OTROS			70599			002.7346
LORENZO FERNANDEZ A. Y OTROS			70599			002.7346
SEBASTIÁN GUERRA LATA M. Y OTROS			70599			002.7346
JOSE MACHACADO BARRALLA Y OTROS			70599			002.7346
PASCUAL ALARCA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
LAUREANO GUERRA N. Y OTROS			70599			002.7346
MATILDE LARREA PANDO Y OTROS			70599			002.7346
ALDO CONDORI DURAN Y OTROS			70599			002.7346
PELY PAREDES CONDORI Y OTROS			70599			002.7346
PELY PAREDES CONDORI Y OTROS			70599			002.7346
ALJO LAMACHO POMO Y OTROS			70599			002.7346
CECILIO FLORES BARRCO Y OTROS			70599			002.7346
VERONICA BUREO ESPINAL Y OTROS			70599			002.7346
LUIS PABLO URBANO Y OTROS			70599			002.7346
JUAN MARTA HUACCA Y OTROS			70599			002.7346
OSWALDO CHOCQUE CABAS Y OTROS			70599			002.7346
BENITO FLORES BOZA Y OTROS			70599			002.7346
DEBORA DAZA GUERRA Y OTROS			70599			002.7346
ANTONIO LUIS BARRALLA	70599			0.030		



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 conistente con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Efectúa NOTIFICA con la Resolución Suprema N° 126 de fecha 26 de agosto de 2025, del proceso de Saneamiento Integrado al Catastro Legal (CAT-SAN), respecto al polígono N° 653 correspondiente al predio denominado COMUNIDAD YARUA, ubicado en el municipio Chumiamari, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva, dispone:

1.- ANULAR los Títulos Ejecutoriales Individual, Provisorio y Colectivo con antecedente en la Resolución Suprema N° 184465 de fecha 09 de agosto de 1977, correspondiente al expediente propio de Dotación y Constatación N° 32000, del predio denominado YARUA LDA, ubicado en el cantón Chirpa, provincia Sud Yungas del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, coindicaciones y demás antecedentes legales, todo ello de conformidad a los artículos 293 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64, 66 y 67 de la Ley N° 1715 modificatoria del Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, de promoción al siguiente detalle:



EDICTO AGRARIO

El Abg. Msc. Eulogio Núñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 23215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente Edicto NOTIFICA con la Resolución Suprema 39911 de fecha 07 de abril de 2025, dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 632, correspondiente al predio denominado COMUNIDAD TIRMA, ubicado en el municipio Nuestra Señora de La Paz, provincia Muni del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutiva Tª, dispone: ANULAR los títulos Ejecutivos Provisionales con antecedente en la Resolución Suprema N° 203124 de fecha 29 de octubre de 1987, correspondiente al expediente agrario de Dotación N° 50170 de la propiedad denominada HUAYRA PATA - PERULAMI - APANA, ubicado en el cantón Zongo, provincia Muni del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos, todo ello de conformidad a los artículos 303 y 307 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 25215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tienen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente: --

NOMBRE DEL TITULAR (ES)	N° DE TÍTULO PROVISIONAL	SUPERFICIE (ha)
BODOLFO ALANCO CHOQUE Y OTROS	PT0032938	969.3899
MARIANO ALANCO CHOQUE Y OTROS	PT0032939	969.3899
RESERVA ALANCO CHOQUE Y OTROS	PT0032940	969.3899
ZENON ENACIA ALANCO CHOQUE Y OTROS	PT0032941	969.3899
JUSTO ALANCO SOLDAO Y OTROS	PT0032942	969.3899
LORENZO CHINO APAZA Y OTROS	PT0032943	969.3899
ELIAS MAMANI CHOQUE Y OTROS	PT0032944	969.3899
MARCELO MEJILONES QUILLO Y OTROS	PT0032945	969.3899
MAMANI TOHUA CHOQUE Y OTROS	PT0032946	969.3899
SALVADOR PATI CACHO Y OTROS	PT0032947	969.3899
VALENTIN QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0032948	969.3899
ENRIQUE EMPERADOR QUISPE CENSQ Y OTROS	PT0032949	969.3899
HUGO CRUZ TATAY Y OTROS	PT0032950	969.3899
DONATO QUISPE TATAY Y OTROS	PT0032951	969.3899
HILARIO TATAY CHOQUE Y OTROS	PT0032952	969.3899
LAZARO APAZA CACHO Y OTROS	PT0032953	969.3899
RAFAEL MAMANI TORREZ Y OTROS	PT0032954	969.3899
REMIGIO MEJILONES QUILLO Y OTROS	PT0032955	969.3899
VICTOR REME FLORES QUISPE Y OTROS	PT0032956	969.3899
MARIO GUACHALLA LAZAR Y OTROS	PT0032957	969.3899
MARIO MEJILONES QUILLO Y OTROS	PT0032958	969.3899
LUIS CARLOS QUILLO Y OTROS	PT0032959	969.3899
HUGO TATAY CHOQUE Y OTROS	PT0032960	969.3899
PRIMITO CHOQUE Y OTROS	PT0032961	969.3899
ANDRES CHOQUE FLORES Y OTROS	PT0032962	969.3899
GREGORIO JAVIER QUISPE C. OTROS	PT0032963	969.3899
NESTOR MIGUEL QUISPE C. Y OTROS	PT0032964	969.3899
JEFFRE INCA SOLDAO Y OTROS	PT0032965	969.3899
OSVALDO MEJILONES QUILLO Y OTROS	PT0032966	969.3899
SALVADOR INCA Y OTROS	PT0032967	969.3899
RICARDO SIMON LOPEZ CHOQUE Y OTROS	PT0032968	969.3899
PASTOR LIMA GUAYLARI Y OTROS	PT0032969	969.3899
FLAVIO FROILAN CARO SOLDAO Y OTROS	PT0032970	969.3899
TEODILIO MEJILONES QUILLO Y OTROS	PT0032971	969.3899
EDUARDO FERNANDEZ ALICU Y OTROS	PT0032972	969.3899
EDUARDO FERNANDEZ ALICU Y OTROS	PT0032973	969.3899
BERNARD MEJILONES QUILLO Y OTROS	PT0032974	969.3899
JUAN MAMANI QUISPE Y OTROS	PT0032975	969.3899
LORENZO INCA VARGAS Y OTROS	PT0032976	969.3899
GUERRA FERNANDEZ SALVADORA Y OTROS	PT0032977	969.3899
MARCO ANTONIO FERNANDEZ SALVADORA Y OTROS	PT0032978	969.3899
ARMANDO SANCHEZ MALLA Y OTROS	PT0032979	969.3899
BORIS FERNANDEZ ORTIZ DELA Y OTROS	PT0032980	969.3899
BERNARD SAINZ Y OTROS	PT0032981	969.3899
EULIO MURILLO Y OTROS	PT0032982	969.3899
WILLY PATI Y OTROS	PT0032983	969.3899
ADOLFO CALI Y ALVARO Y OTROS	PT0032984	969.3899
VICTOR MARTINEZ PACHECO Y OTROS	PT0032985	969.3899
ANTONIO GILBERTO QUINTANA Y OTROS	PT0032986	969.3899
MARIA RUIZ PATI Y OTROS	PT0032987	969.3899
MARCELO CHUSCO LAURA Y OTROS	PT0032988	969.3899
HIPOLITO CHOQUE CHOQUE Y OTROS	PT0032989	969.3899
SILVIO ANGEL MAMANI LAURA Y OTROS	PT0032990	969.3899
FIDEL ERBERTO ALANCO CACHO Y OTROS	PT0032991	969.3899
JULIO CACERES LIMA Y OTROS	PT0032992	969.3899
DIONISIO MAYTA LIMA Y OTROS	PT0032993	969.3899
MATEO MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0032994	969.3899
MANUEL MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0032995	969.3899
MARTIN LOPEZ CONDOY Y OTROS	PT0032996	969.3899
TERMIN BAIMOS MAMANI Y OTROS	PT0032997	969.3899
MALARIO MAYTA Y OTROS	PT0032998	969.3899
VALERIO MAYTA MAMANI Y OTROS	PT0032999	969.3899
ROSA LUISA MAYTA Y OTROS	PT0033000	969.3899
ANGEL INO MAYTA MAMANI Y OTROS	PT0033001	969.3899
NICOLAS FERNANDEZ CHAMILLAY Y OTROS	PT0033002	969.3899
PEDRO FERNANDEZ Y OTROS	PT0033003	969.3899
MARIA MAMANI TICONA Y OTROS	PT0033004	969.3899
JUSTA MAMANI DE FERNANDEZ Y OTROS	PT0033005	969.3899
REYNALDO VELASQUEZ Y OTROS	PT0033006	969.3899
FRANCISCO FLORES Y OTROS	PT0033007	969.3899
TOMAS JIMENEZ Y OTROS	PT0033008	969.3899
HUMBERTO SAINZ RIAS Y OTROS	PT0033009	969.3899
AVELINO TACUNA QUISPE Y OTROS	PT0033010	969.3899
HILARIO CRUZ ADUARI Y OTROS	PT0033011	969.3899
LEONCIO CRUZ ADUARI Y OTROS	PT0033012	969.3899
SILVIO CRUZ HUALTA Y OTROS	PT0033013	969.3899
DIONISIO MAMANI MOTA Y OTROS	PT0033014	969.3899
JOSE APAZA AYALA Y OTROS	PT0033015	969.3899
FRANCISCO QUISPE CONDOY Y OTROS	PT0033016	969.3899
ISMAEL GIL MAMANI Y OTROS	PT0033017	969.3899
JOSE QUISPE Y OTROS	PT0033018	969.3899
CARMELO CRUZ QUISPE Y OTROS	PT0033019	969.3899
CARLOS RIAS COCACHO Y OTROS	PT0033020	969.3899
CECILIO MAYTA Y OTROS	PT0033021	969.3899
CECILIO AGUILAR AVALES Y OTROS	PT0033022	969.3899
LUIS CHURRA APAZA Y OTROS	PT0033023	969.3899
JOSE MAMANI HUAYRA Y OTROS	PT0033024	969.3899
CECILIO CHURRA APAZA Y OTROS	PT0033025	969.3899
FRANCISCO COLQUE HUAYRA Y OTROS	PT0033026	969.3899
VICENTE QUISPE MEMOZA Y OTROS	PT0033027	969.3899
MARIA VICTORIA GUAYLARI Y OTROS	PT0033028	969.3899
ALBERTO MAYTA JARDIN Y OTROS	PT0033029	969.3899
FRANCISCO LOPEZ APAZA Y OTROS	PT0033030	969.3899
AGUSTIN VALERIO Y OTROS	PT0033031	969.3899
ROBERTO MAYTA LIMA Y OTROS	PT0033032	969.3899
DIONISIO MAYTA LIMA Y OTROS	PT0033033	969.3899
MARTIN LOPEZ CONDOY Y OTROS	PT0033034	969.3899
PABLO GUAYLARI Y OTROS	PT0033035	969.3899
VICTOR GUAYLARI Y OTROS	PT0033036	969.3899
SANTIAGO AGUILAR Y OTROS	PT0033037	969.3899
SIMON CALI Y OTROS	PT0033038	969.3899
FRANCISCO GUAYLARI QUISPE Y OTROS	PT0033039	969.3899
TEODILIO CHURRA APAZA Y OTROS	PT0033040	969.3899
DANIEL BARRAL RIAS Y OTROS	PT0033041	969.3899
CLAUDIA MAMANI RIAS Y OTROS	PT0033042	969.3899
ANTONIO MAYTA LIMA Y OTROS	PT0033043	969.3899
VICTORIANO MAMANI Y OTROS	PT0033044	969.3899
MANUEL CORNELIO Y OTROS	PT0033045	969.3899
VICENTE MACHICADO Y OTROS	PT0033046	969.3899
SEBASTIAN ALICU DE ROSA Y OTROS	PT0033047	969.3899
MARIA CHURRA APAZA Y OTROS	PT0033048	969.3899
MARIO GONZALES QUISPE Y OTROS	PT0033049	969.3899
CLAUDIO GIL MAYTA Y OTROS	PT0033050	969.3899
DIONISIO QUISPE C. Y OTROS	PT0033051	969.3899
GERONIMO GUTIERREZ Y OTROS	PT0033052	969.3899
PRIMITO JIMENEZ C. Y OTROS	PT0033053	969.3899
DARIO QUISPE Y OTROS	PT0033054	969.3899
HUGO VALERIO CONDOY M. Y OTROS	PT0033055	969.3899
MAXIMO MAMANI MAMANI Y OTROS	PT0033056	969.3899
CRISTINA MAMANI CH. Y OTROS	PT0033057	969.3899
RICARDO APAZA CHURRA Y OTROS	PT0033058	969.3899
VICTORIA MAMANI Y OTROS	PT0033059	969.3899
SEBASTIAN CALI QUISPE Y OTROS	PT0033060	969.3899
JEFFRE HUMBERTO QUISPE Y OTROS	PT0033061	969.3899
HILARIO QUISPE Y OTROS	PT0033062	969.3899
ELIAS MAMANI MAMANI Y OTROS	PT0033063	969.3899
FRANCISCO MAMANI SANTOS Y OTROS	PT0033064	969.3899
PEDRO MAMANI CHOQUE Y OTROS	PT0033065	969.3899
JUAN DE LA CRUZ MAMANI CH. Y OTROS	PT0033066	969.3899
JUAN MAMANI MAMANI Y OTROS	PT0033067	969.3899
ISIDRO MAMANI FERNANDEZ Y OTROS	PT0033068	969.3899

CALIXTO CONDOY MAMANI Y OTROS	PT0033069	969.3899
PASCUAL CONDOY MAMANI Y OTROS	PT0033070	969.3899
JOSE CONDOY CONDOY Y OTROS	PT0033071	969.3899
SILVIO NINA CHOQUE Y OTROS	PT0033072	969.3899
LORENZO LICHAN LICHAN Y OTROS	PT0033073	969.3899
PELIDAR MAMANI QUISPE Y OTROS	PT0033074	969.3899
CECILIO PATI Y OTROS	PT0033075	969.3899
ZACARIAS QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033076	969.3899
ALICU CONDOY MAMANI Y OTROS	PT0033077	969.3899
LUIS CONDOY CONDOY Y OTROS	PT0033078	969.3899
LINO CONDOY CORONEL Y OTROS	PT0033079	969.3899
HEMERDIO MAMANI DE MAMANI Y OTROS	PT0033080	969.3899
MARTIN MAMANI FERNANDEZ Y OTROS	PT0033081	969.3899
EDUARDO MAMANI QUISPE Y OTROS	PT0033082	969.3899
EUSEBIO ALICU ESCOBAR Y OTROS	PT0033083	969.3899
HUGO CHURRA VELASQUEZ Y OTROS	PT0033084	969.3899
RANIEL JIMENEZ CAMARGO Y OTROS	PT0033085	969.3899
RENE JIMENEZ CAMARGO Y OTROS	PT0033086	969.3899
EMILIO CHURRA MAMANI Y OTROS	PT0033087	969.3899
CASIMIRO CONDOY MAGUENO Y OTROS	PT0033088	969.3899
NICOLAS NINA Y OTROS	PT0033089	969.3899
JUAN LAZO CHAVEZ Y OTROS	PT0033090	969.3899
SIMON MAMANI Y OTROS	PT0033091	969.3899
CARLOS AYALA Y OTROS	PT0033092	969.3899
ROBERTO MAMANI VASQUEZ	PT0033093	969.3899
VICTOR MAMANI MAMANI Y OTROS	PT0033094	969.3899
JACINTO CHURRA MAMANI Y OTROS	PT0033095	969.3899
GLADIS MENDOZA ALA Y OTROS	PT0033096	969.3899
JUAN TICONA FERNANDEZ Y OTROS	PT0033097	969.3899
JUAN AGUILAR AGUILAR Y OTROS	PT0033098	969.3899
LUIS AGUILAR AGUILAR Y OTROS	PT0033099	969.3899
TEODILIO ALARAPI ROLAND Y OTROS	PT0033100	969.3899
LUIS CHURRA VIVEROS Y OTROS	PT0033101	969.3899
RICARDO CHURRA VIVEROS Y OTROS	PT0033102	969.3899
JULIO RAMOS CHANA Y OTROS	PT0033103	969.3899
JUSTO RAMOS CHANA Y OTROS	PT0033104	969.3899
FRANCISCO CHURRA JANGO Y OTROS	PT0033105	969.3899
OSCAR CAZAR Y OTROS	PT0033106	969.3899
PAZ CHURRA QUISPE Y OTROS	PT0033107	969.3899
BERARDO NINA Y OTROS	PT0033108	969.3899
MARIO PERALTA SURCO Y OTROS	PT0033109	969.3899
MIGUEL QUISPE CUSI Y OTROS	PT0033110	969.3899
TEODILIO CHURRA Y OTROS	PT0033111	969.3899
ALFONSO SULLANI Y OTROS	PT0033112	969.3899
PABLO SULLANI MAMANI Y OTROS	PT0033113	969.3899
ALICIA CHURRA Y OTROS	PT0033114	969.3899
DOLores VERASTEGUI Y OTROS	PT0033115	969.3899
ROBERTO ATAHUCHI PLATA Y OTROS	PT0033116	969.3899
ROBERTO MERANDA Y OTROS	PT0033117	969.3899
JESUS TAJA MAMANI Y OTROS	PT0033118	969.3899
JACINTO ALICU CALI Y OTROS	PT0033119	969.3899
JOSE CARLOS MAMANI Y OTROS	PT0033120	969.3899
GUILLERMO MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0033121	969.3899
ROQUE MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0033122	969.3899
FULGENCIO MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0033123	969.3899
CARLOS MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0033124	969.3899
JUAN MAZCO SULLANI Y OTROS	PT0033125	969.3899
DANIEL MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0033126	969.3899
MARTIN MAMANI CONDOY Y OTROS	PT0033127	969.3899
ALFONSO SULLANI Y OTROS	PT0033128	969.3899
PABLO SULLANI MAMANI Y OTROS	PT0033129	969.3899
SERAPIO FRANCO Y OTROS	PT0033130	969.3899
ELOY CONDOY PAXIRI Y OTROS	PT0033131	969.3899
ALFREDO CACHACA MARCA Y OTROS	PT0033132	969.3899
ROSA MARCA MARCA Y OTROS	PT0033133	969.3899
ANTONIA VARGAS Y OTROS	PT0033134	969.3899
DOMENICA CONDOY Y OTROS	PT0033135	969.3899
NATALIO QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033136	969.3899
GERONIMO FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033137	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033138	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033139	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033140	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033141	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033142	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033143	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033144	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033145	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033146	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033147	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033148	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033149	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033150	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033151	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033152	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033153	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033154	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033155	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033156	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033157	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033158	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033159	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033160	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033161	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033162	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033163	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033164	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033165	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033166	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033167	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033168	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033169	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033170	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033171	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033172	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033173	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033174	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033175	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033176	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033177	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033178	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033179	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033180	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033181	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033182	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033183	969.3899
FRANCO VARGAS Y OTROS	PT0033184	969.3899
ANGEL QUISPE QUISPE Y OTROS	PT0033185	969



Un símbolo del poder

Pocos elementos guarda el Estado boliviano tan simbólicos y de incalculable valor como la Medalla Presidencial, que el próximo sábado 8 lucirá Rodrigo Paz Pereira en el pecho cuando jure a su cargo.

"La República de Bolívar agradecida al héroe cuyo nombre lleva", se lee en la inscripción que figura en el reverso de la presea que el Congreso Constituyente de 1825 obsequió a Simón Bolívar y que éste devolvió en su testamento a la patria y cuyo traslado desde la isla de Santa Marta, actual territorio colombiano a Bolivia debería ser motivo de una narración de fantásticas aventuras, tanto como lo fue su azaroso recorrido —si es que cabe el empleo de este término— por el país hasta que fue depositada en las bóvedas del Banco Central de Bolivia y posteriormente.

Andrés de Santa Cruz la reclamó como suya, pero el Congreso de 1839, nueve años después del deceso del Libertador, decidió que se convirtiera en uno de los símbolos del poder legítimamente constituido en Bolivia.

Se sabe, sin embargo, que hasta fue la causa por la que el insigne Mariscal de Ingavi, José Ballivián, fue derrocado y exiliado, pues la joya fue encontrada en poder de la esposa de uno de sus adversarios políticos. Se dice que Ballivián era un inveterado conquistador.

El 7 de agosto de 2018, la medalla presidencial fue robada. Un oficial del Ejército había recibido la misión de llevarla a Cochabamba, donde el entonces presidente Evo Morales había de lucirla ante los efectivos de las Fuerzas Armadas y representantes de pueblos indígenas que participarían en la Parada Militar. Morales apareció en el acto sin los símbolos de su autoridad constitucional nacional.

El teniente decidió hacer cosas non sanctas cuando debía custodiar el tesoro y lo perdió, aunque fue rápidamente recuperado, por lo que fue condenado a tres años de reclusión y fue dado de baja definitiva de la institución.

A lo largo de dos siglos, la medalla ha sobrevivido —porque ése es el término exacto— a las vicisitudes de la agitada política nacional y forma parte del patrimonio histórico más valioso de Bolivia. Corresponde a todos velar por su seguridad, conservación y mantenimiento. Es parte de la cultura boliviana.

Que la DEA no me vea que me causa estrés

ENRIQUE ALFONSO
MIRANDA GÓMEZ

Diecisiete años han transcurrido desde aquella decisión política que muchos auguraban catastrófica: la expulsión de la Drug Enforcement Administration de territorio boliviano.

En noviembre de 2008, el Gobierno de Evo Morales despidió a los agentes estadounidenses acusándolos de conspiración política y de operar bajo una lógica de injerencia que vulneraba la soberanía nacional.

Desde Washington se anticipaba que Bolivia se convertiría en un santuario del narcotráfico sin la tutela técnica y financiera estadounidense.

La historia resultó más compleja que las predicciones. Los datos revelan una paradoja incómoda: varios indicadores de la lucha antidrogas mejoraron tras la salida de la DEA.

Mientras la agencia operaba en Bolivia, la superficie de cultivos de coca se expandió de 4.000 hectáreas a más de 58 mil.

En contraste, bajo el modelo boliviano de control social, los cultivos disminuyeron sostenidamente entre 2010 y 2015, alcanzando un mínimo histórico de 20.200 hectáreas, un tercio menos que en el último año con presencia de la DEA.

Esta reducción no fue casual. Bolivia implementó un enfoque radicalmente distinto, fundamentado en el lema "coca sí, cocaína no", que distingue entre el uso tradicional ancestral y su destino ilícito. El modelo de racionalización concertada con las federaciones cocaleras reemplazó la erradicación forzosa por acuerdos comunitarios. Las consecuencias fueron palpables: mientras entre 1999 y 2005 29 cultivadores murieron y 468 resultaron heridos en enfrentamientos, la violencia directa en zonas cocaleras prácticamente desapareció tras 2008, ¿impunidad y protección?

Los números de interdicción también desafían

las narrativas simplistas. Durante 2006-2012, las fuerzas nacionales incautaron 187 toneladas de cocaína, frente a 55 toneladas del período 1999-2005. Entre 2020 y 2023, el promedio anual alcanzó 35 toneladas incautadas y más de 5.000 laboratorios destruidos. Estas cifras sugieren dos realidades simultáneas: mayor actividad del narcotráfico transnacional, pero también intensificación operativa de las fuerzas locales para detectarla.

Sin embargo, sería ingenuo presentar este panorama como un éxito rotundo.

Bolivia enfrenta desafíos estructurales que evidencian las limitaciones de su modelo autónomo. Los cultivos de coca, tras su nivel más bajo en 2015, han experimentado repuntes preocupantes: 29.900 hectáreas en 2022 y aproximadamente 31 mil en 2023. Más inquietante aún es la transformación del país en territorio de tránsito estratégico. Cinco corredores principales canalizan drogas hacia Brasil, Paraguay, Argentina, Chile y el Caribe.

Poderosas facciones brasileñas como el Primer Comando de la Capital han consolidado operaciones dentro de Bolivia. El caso del narco uruguayo Sebastián Maset y la investigación de al menos 30 oficiales de policía vinculados al narcotráfico exponen vulnerabilidades críticas en instituciones nacionales.

La corrupción emerge como el talón de Aquiles del modelo boliviano. Sin la musculatura técnica e investigativa de una agencia externa, Bolivia ha debido depender de su propia capacidad institucional para enfrentar redes criminales cada vez más globalizadas.

La Unión Europea ha asumido un rol importante, al comprometer 65 millones de euros para desarrollo alternativo. La cooperación con Naciones Unidas se ha intensificado. Pero estas alianzas, aunque valiosas, no compensan completamente el vacío en capacidad operativa y tecnología de punta.

Estados Unidos ha descertificado a Bolivia 18 veces consecutivas desde 2008, aunque estas sanciones han sido mayormente simbólicas. Las cifras que Washington publica sobre producción potencial de cocaína han sido cuestionadas como infladas y politizadas. La hipocresía diplomática también juega su rol: Washington conde-

na a Bolivia por permitir la coca tradicional mientras tolera la legalización de la marihuana en varios de sus estados.

Lo incuestionable es que Bolivia ha transitado casi dos décadas sin la DEA sin convertirse en el Estado fallido que muchos predican. Las tasas de homicidio se mantienen entre las más bajas de Sudamérica, actualmente alrededor de 4,4 por cada cien mil habitantes. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga ha reconocido públicamente los logros de reducción de cultivos con menor costo social.

El futuro de esta estrategia autónoma enfrenta interrogantes fundamentales. ¿Puede Bolivia sostener estos resultados sin caer en la complacencia o la infiltración criminal? ¿Logrará fortalecer sus instituciones para desmantelar las redes de corrupción? La respuesta dependerá menos de la nostalgia por modelos tutelados del pasado que de la voluntad política para perfeccionar un camino propio que, con todas sus imperfecciones, ha demostrado que la soberanía en la lucha antidrogas no es sinónimo de fracaso.

La paradoja persiste: nuestra amada patria cosechó mejores resultados iniciales sin la DEA, pero ahora enfrenta amenazas más sofisticadas que pondrán a prueba la sostenibilidad de su apuesta soberana.

Rodrigo; la pelota está en tu cancha...



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHF: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302. Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels: 63264672 - 65362514
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302. Teléfono: 235 71 42

EL TIGRE GOLEÓ Y CELEBRÓ
EN COCHABAMBA

PÓQUER DE GARCÍA DESTROZA A WILSTER

El dueño de casa aguantó un solo tiempo. Sobre el final se vino abajo y apareció la mejor versión de The Strongest.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa

The Strongest volvió a celebrar en Cochabamba donde no pierde desde 2018 ante el cuadro aviador. Con una soberbia actuación de John Elián García, dio vuelta al marcador y goleó a Wilstermann por 5-2, anoche en el estadio Félix Capriles, de Cala Cala.

García fue la figura excluyente del partido, anotó cuatro tantos. Fue el referente de gol de The Strongest que sólo ofreció resistencia en el primer tiempo, cuando Wilstermann, de la mano de Cristian Chávez tenía dominio en el partido y la diferencia a favor.

Las acciones estuvieron para cualquiera, pero muy temprano, un grave error de Pablo Pedraza que envió un mal pase en salida a Martín Chiatti, fue interceptado por Alex Cáceres quien dominó el balón, llegó solo y con un remate bien dirigido, marcó el primer gol del compromiso.

El tanto sorprendió al equipo atigrado que buscaba abrir la cuenta. Un centro de Quaglio, bastante activo en el flanco izquierdo, permitió pelear el balón a John García, pero en su afán de

despejar, Castillo mandó el esférico al fondo de las redes, aunque la conquista fue asignada a García.

A partir de ese gol, Chávez manejó los hilos del partido, mostró su visión de juego para intentar desnivelar. Antes de los 20 minutos, una sutileza de Chávez, envió un centro que empalmó Corrales, el balón fue desviado a medias por Banegas, y fue Martín Barrón quien lo envió al fondo del arco.

Luego, The Strongest se apoderó del control de balón, buscó el empate, Pedraza y Lovera estuvieron cerca de anotar el empate, pero no estuvieron finos para hacerlo.

Con este dominio del visitante terminó el primer tiempo.

En el segundo tiempo, el partido tuvo características diferentes, los atigrados se fueron en procura del empate, mientras el Rojo bus-

"Era el partido que necesitábamos para ganar de esta manera, contento porque pudimos lograr un triunfo contundente ante un buen rival".

JOHN GARCÍA
DELANTERO DE THE STRONGEST

có defender la diferencia mínima. Juan Godoy, en su primera aparición marcó el empate con un cabezazo que desvió a medias Banegas, el balón rebotó a los pies del atacante y logró la igualdad.

Ursino estuvo cerca de marcar, pero desvió Salinas en gran reacción, luego fue el turno de Álvaro Quiroga. El Tigre buscaba el triunfo y cuando mejor jugaba,



SÍNTESIS

WILSTERMANN

Lucas Salinas; Edwin Tumiri (Wilder Soto); Gonzalo Castillo; Rafael Corrales; Francisco Rodríguez; Luis Rodríguez (Eric Velazga); Alfredo Aliaga; Sergio Adrián; Cristian Chávez (Juan Montaño); Martín Barrón (Andy Velásquez) y Alex Cáceres.
DT: HUMBERTO VIVIANI

THE STRONGEST

Rodrigo Banegas; Sebastián Altamirano; Martín Chiatti; Pablo Pedraza; Tobías Moriceau (Juan Godoy); Álvaro Quiroga; Jorge Lovera (Luciano Ursino); Fabricio Quaglio (Carlos Roca); Jaime Arrascaita (Marcelo Somoya); Joel Amoroso y Jhon García.
DT: JOAQUÍN MONASTERIO

ÁRBITRO: Luis Villarreal

ASISTENTES: José Antelo y Juan Pablo Montaño.

GOLES: Cáceres (W), 7'; García (TS), 13'; Barrón (W), 19'; Godoy (TS), 58'; y García (TS), 73' y 87', 91'.

DATOS

> El vicepresidente electo Edmand Lara estuvo en el estadio, alentó al equipo de sus amores. Declarado wilstermanista, incluso dio las palabras de aliento antes de que ingresen al campo de juego, ayer.

> Edmand Lara dio la nota el sábado, cuando visitó el complejo de Wilstermann, se reunió con los jugadores y con la barra brava. "Tenemos que salvar a Wilstermann, yo me subo al barco, salvemos al club", afirmó Lara.

John García coronó una jugada de Amoroso y Godoy.

Con el gol de diferencia apareció el oportunismo y contundencia de García quien anotó dos goles más en los minutos finales para sellar la goleada de The Strongest en Cochabamba. Una victoria para la historia...

BOLÍVAR PUEDE LLEGAR A LA CIMA DE LA SERIE A

Bolívar tendrá hoy la posibilidad de alcanzar el primer lugar de la serie A cuando a partir de las 20:00 reciba la visita de Real Tomayapo, partido válido para la fecha 12 de la Copa Bolívar.

Con 17 unidades, el equipo celeste tiene la opción de superar a Blooming del primer lugar, los cruceños cuentan con 18 puntos, en tanto que su rival, Real Tomayapo, es último en la serie B con 11 puntos y con escasas opciones de avanzar a la siguiente fase.

Será la primera vez que Bolívar alcanzaría el primer lugar en su serie de la Copa Bolívar, por lo que no quiere perder esta opción y buscará los tres puntos desde el primer minuto con lo mejor que tiene.

En su anterior partido, los académicos vencieron como visitantes a Independiente por 3-0, en una demostración de contundencia.

Leonel Justiniano dijo a propósito que todos los partidos son importantes y que en uno u otro torneo, "Bolívar siempre tiene que ser protagonista, para eso nos preparamos, vamos a buscarlo".

El partido será dirigido por Carlos Arteaga, colaborado por Carlos Tapia y Juan Pablo Aramayo desde los laterales.

La fecha 12.ª se iniciará hoy con el partido entre San Antonio e Independiente, a partir de las 15:00.

Será árbitro de ese compromiso Miguel Balboa, colaborado por Lucio Criales y Alexis Chipana.

Mañana se completará la fecha con los partidos: Aurora-Guabirá (18:00) y Blooming-Always Ready (20:00).



BOLIVAR

R. TOMAYAPO



Hernando Siles
Ciudad:
La Paz

LUNES 27-10-2025

20:00

REAL MADRID CELEBRA ANTE BARCELONA EN ESPAÑA

Real Madrid está imparable en la Liga de España, y Kylian Mbappé también intratable por el buen momento que atraviesa y por haber marcado la diferencia en el clásico de España que fue favorable al merengue que le ganó 2-1 a Barcelona, en un partido frenético que estuvo cerca de terminar en una batalla campal.

Mbappé abrió el marcador para los dirigidos por Xabi Alonso, mientras que Jude Bellingham puso el segundo tanto de su equipo. Fermin López había empatado el

partido para el conjunto blaugrana.

El equipo de Xabi Alonso dominó con notable superioridad el primer tiempo, en el que le anularon un penal y un tanto de Mbappé vía VAR. No obstante, logró sacar ventaja en el resultado con los tantos de Mbappé y Bellingham, posteriormente. El cuadro de Hansi Flick sufrió el desarrollo de los primeros 45 minutos, aunque logró marcar por medio de Fermin en una de las pocas llegadas de peligro. El complemento mantuvo la

misma intensidad y el cuadro merengue se encontró con un penal antes de los cinco minutos. Sin embargo, Wojciech Szczesny, quien ya se destacaba como una de las figuras, le atajó el remate a Mbappé. Pese a que el Barcelona dominó las acciones desde entonces, no pudo doblegar la defensa del Madrid. Pedri fue expulsado en el cierre del partido, que terminó con fuertes discusiones.

Con este triunfo, el Real Madrid se afianza en la cima del campeonato y le saca cinco puntos de ventaja al Barcelona.



MBAPPE: El francés Mbappé celebra tras anotar su gol.